



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

---

## DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

### Perfil Académico del Programa

#### Objetivos Generales

- Formar profesionales del Derecho civil y Procesal civil imbuidos de competencias para la investigación, fundados en conocimientos metodológicos y teóricos para el adecuado tratamiento, orden, análisis y gestión de la información jurídica para emprender investigaciones en Derecho civil al más alto nivel académico universitario con posibilidades de extensión al ámbito de la investigación privada en empresas, estudios jurídicos o entidades públicas.
- Formar profesionales del Derecho civil y Procesal civil dotados de competencias para ejercer la docencia en centros universitarios públicos o privados o instituciones de educación jurídica superior, con la debida capacitación y formación para contribuir al avance del conocimiento del Derecho en la sociedad paraguaya.
- Formar profesionales del Derecho civil y Procesal civil con alto nivel de preparación en ciencias jurídicas, que evidencien competencias profesionales genéricas y específicas de orden superior, preparados para ocupar cargos públicos relacionados con las profesiones jurídicas en el Paraguay (especialmente los pertenecientes a las competencias del Consejo de la Magistratura) y para enfrentar con excelencia y seguridad a cualquier profesión jurídica que requiera conocimientos específicos en el ámbito jurídico-privado.

#### Objetivos Específicos

- Formar magísteres con competencias técnico-metodológicas, capaces de operar procesos cognitivos complejos para la comprensión crítica, producción creativa y comunicación social cooperativa con acervo jurídico, tanto para la República del Paraguay como el Mercosur.
- Dotar a los profesionales de las nuevas corrientes jurisprudenciales y doctrinarias en el campo del Derecho civil, resaltando el criterio de humanización del derecho.
- Proporcionar conocimientos especializados a los profesionales en Derecho civil para que cuenten con una comprensión integrada de la normativa jurídico-civil, a partir de una sólida base teórica y práctica ofreciendo nuevos instrumentos para el



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

---

ejercicio del Derecho civil, además del estudio y análisis de casos y jurisprudencias.

- Actualizar el conocimiento de los profesionales de las Ciencias Jurídicas, como herramienta fundamental en su práctica profesional.

## **Perfil Académico de Ingreso:**

- Abogados e investigadores de las ciencias jurídicas, que estén comprometidos con actividades de la esfera del Derecho civil y comercial y deseen disponer de una formación completa para su desempeño profesional.
- Profesionales del Derecho con formación académica, que deseen profundizar y ampliar su competencia en el ámbito de la investigación científica del Derecho civil.
- Profesionales de la Gestión de Instituciones Administrativas de Justicia de los distintos ámbitos de concreción, que deseen profundizar en el asesoramiento, dirección y evaluación de la investigación científica en Derecho civil.
- Profesores universitarios con pretensiones de ejercer la docencia en el ámbito de grados, postgrados, centros formativos de educación superior, etc.
- Profesionales jurídicos que deseen aumentar sus méritos curriculares y aptitudes para concurrir a cargos públicos y promociones internas en funciones de la Administración del Estado, Poder Judicial y demás concursos de méritos y aptitudes relacionados con las competencias organizativas del Consejo de la Magistratura.

## **Perfil de competencias de egreso.**

El magíster en Derecho civil y Procesar Civil será un investigador ampliamente capacitado para el desempeño como abogado en todas las instancias civiles, sea como escribano, abogado, procurador, juez o magistrado, funcionario judicial, actuario, o litigante. Con los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes, que establecerán su perfil académico, y llegará a manejar la teoría y práctica relativos al área, para resolver los casos que se le presenten en la disciplina.

En tal sentido el perfil de egreso lo vinculamos al ámbito de formación dividido en los siguientes aspectos:



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

---

## **PERSONAL:**

Asume una actitud crítica contra los antivalores y las prácticas corruptas y se adhiere a las iniciativas en aras de la construcción de una sociedad justa, donde prime el principio de legalidad, pacífica y decente.

Desarrolla su rol como ente de la sociedad sobre la base de principios éticos y garantistas, en el contexto de las relaciones interpersonales, laborales y cívicas.

## **PROFESIONAL:**

- Aplica en su desempeño personal, profesional y social, saberes conceptuales, procedimentales y actitudes con convicción y sentido de la justicia civil, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Produce reflexiones orales y escritas en las cuales valora los soportes del derecho civil como ciencia, basado en el riguroso análisis de las ideas y doctrinas que los sustentan.
- Reconoce el sentido de la justicia y legalidad civil, concurrentes en la historia jurídica paraguaya, mediante la revisión crítica de la jurisprudencia, la doctrina, logrando un discernimiento entre lo justo y lo injusto.
- Programa en forma individual o colectiva, proyectos de investigación para la producción de conocimientos científicos en el ámbito de la ciencia civil.

## **SOCIAL:**

Analiza y resuelve con probidad, prontitud y equidad, hechos o casos jurídicos civiles, con alto sentido de responsabilidad sociocultural y colegiatura profesional.

Contribuye al delineamiento de políticas de creación, actualización y perfeccionamiento de leyes locales, nacionales o regionales, en materia de derecho civil, con ideas y propuestas pertinentes y relevantes desde su rol del ciudadano, académico o servidor público.

---